CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0259.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó así:

COLPENSIONES, se notifico del auto admisorio de la demanda, el día 06 de septiembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 22 de noviembre 2021, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 29 de septiembre de 2022 y durante ese término no fue presentada.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 216

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por CONTESTADA la demanda por ADMINISTRADO COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA TERESA RESTREPO GALLEGO tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS al doctor NICOLÁS S ESTEBAN LÓPEZ CASTAÑO con C.C. No. 1.053.778.595 y T.P. nro. 320.754 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 023 de marzo 2 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA